

1386



5562

6860

874012 ✓

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MBA/ KYC

103671



MAT.: Dispone modificaciones a las bases de licitación y aprueba respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para el **"SERVICIO DE SOFTWARE DE LIBRO DE OBRA DIGITAL"**, ID N°2345-37-LP26 del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC. 1ª N° 1462/LAS CONDES, **30 ABR 2026**

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026, de fecha 27 de enero de 2026, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1165 de fecha 07 de abril de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el **"SERVICIO DE SOFTWARE DE LIBRO DE OBRA DIGITAL"**, ID N°2345-37-LP26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. La propuesta de modificación a las Bases de Licitación y respuestas al foro emitido por el requirente de compra de fecha 23 de abril de 2026.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** las Bases de Licitación Pública para el **"SERVICIO DE SOFTWARE DE LIBRO DE OBRA DIGITAL"**, ID N°2345-37-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1165 de fecha 07 de abril de 2026, en el siguiente sentido:

ML

Lup
AK

Modificación N°1:

- En relación con el punto A.1.2 “Presupuesto del Contrato”, de las Bases Administrativas:

Donde dice:

“El monto del contrato es de \$70.000.000.-. IVA incluido.”

Debe decir:

“El monto estimado del contrato es de \$70.000.000.-. IVA incluido.”

Modificación N°2:

- En relación con el punto A.14.1 “Del pago”, de las Bases Administrativas:

Donde dice:

“El pago por los servicios contratados se efectuará mensualmente, por mes vencido, respecto de cada contrato activo, considerando un máximo de 30 contratos activos de forma simultánea. Las facturas deberán emitirse en pesos chilenos (\$), con IVA incluido, en concordancia con los valores ofertados en el Anexo N° 3 y de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral A.14.2 de las presentes Bases. Para efectos de proceder al pago, la Unidad Técnica deberá elaborar un acta de recepción conforme respecto de los servicios efectivamente prestados”

Debe decir:

“El pago por los servicios contratados se efectuará mensualmente, por mes vencido, respecto de cada contrato activo. Las facturas deberán emitirse en pesos chilenos (\$), con IVA incluido, en concordancia con los valores ofertados en el Anexo N° 3 y de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral A.14.2 de las presentes Bases. Para efectos de proceder al pago, la Unidad Técnica deberá elaborar un acta de recepción conforme respecto de los servicios efectivamente prestados”.

Modificación N°3:

- En relación con el punto A.15 “Modificaciones al Contrato”, de las Bases Administrativas, elimínese los párrafos 5, 6, 7 y 8.
2. En todo lo demás se mantienen vigentes las Bases de Licitación aprobadas mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1165 de fecha 07 de abril de 2026.
 3. **APRUÉBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para el **“SERVICIO DE SOFTWARE DE LIBRO DE OBRA DIGITAL”**, ID N°2345-37-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto a lo señalado en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

#	Fecha	Foro Preguntas	Respuestas
1	09-04-2026 18:18:41	Es posible contar con los Anexos en formato editable.	Los anexos editables serán subidos al portal.

2	10-04-2026 13:04:52	En relación con el criterio de evaluación «Experiencia del Oferente» contenido en el Anexo N°4, el tramo de mayor puntaje establece «9 o más facturas» con 12 puntos. ¿Confirma la Municipalidad que un oferente que acredite exactamente 9 facturas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el punto A.4.2 y en el Anexo N°7 —monto igual o superior a \$1.000.000.-, naturaleza de servicios equivalente a los licitados y emitidas dentro del período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y la fecha de publicación de las bases— obtendrá el puntaje máximo de 12 puntos en dicho criterio, sin que se exija para ello haber presentado un número superior a 9 facturas?	Sí, remitirse al punto A.4.2. de las Bases de Licitación.
3	10-04-2026 13:08:22	¿Podría la Municipalidad precisar qué estándar mínimo de descripción en la glosa de una factura se considerará suficiente para acreditar que el servicio prestado es de naturaleza equivalente a los requeridos en la presente licitación —esto es, servicios de software de gestión digital de obras, libro de obra digital, gestión documental contractual o similares—, y en qué casos se entenderá que la glosa no es suficientemente clara y requerirá antecedentes complementarios de respaldo?	Remitirse a lo establecido en el numeral A.4.2. Oferta Técnica, Anexo N°7 "Experiencia del Oferente".
4	10-04-2026 16:12:09	¿La Municipalidad cuenta con una estimación referencial del volumen de almacenamiento por contrato (en MB o GB), considerando documentos, anexos y respaldo histórico?	No, la Municipalidad no cuenta con una estimación de almacenamiento para cada contrato.
5	10-04-2026 16:12:32	En caso de requerirse firma electrónica avanzada, ¿esta será provista por la Municipalidad o deberá ser incluida dentro de la oferta del proveedor?	Si, será provista por la Municipalidad y la documentación para integración será entregada al proveedor adjudicado. Remitirse a lo



mf

			establecido en los numerales B.3.2 Objetivos específicos y B.3.3 Resultados esperados, donde se indica que la solución debe integrarse y soportar los servicios de firma electrónica que determine la Municipalidad. No obstante lo anterior, el oferente podrá incluir su propia firma electrónica avanzada a su costo.
6	10-04-2026 16:12:48	En caso de que la firma electrónica avanzada deba ser provista por el oferente, ¿se puede indicar un estimado de cantidad de usuarios que requerirán firma electrónica por contrato?	Si, será provista por la Municipalidad y la documentación para integración será entregada al proveedor adjudicado. Remitirse a lo establecido en los numerales B.3.2 Objetivos específicos y B.3.3 Resultados esperados, donde se indica que la solución debe integrarse y soportar los servicios de firma electrónica que determine la Municipalidad. No obstante lo anterior, el oferente podrá incluir su propia firma electrónica avanzada a su costo.
7	10-04-2026 16:12:59	En caso de que la firma electrónica avanzada deba ser provista por el oferente, ¿se puede indicar un estimado de cantidad promedio de documentos firmados por contrato?	Ver respuesta de pregunta N°6.
8	10-04-2026 16:13:10	En caso de que el monto total adjudicado se consuma antes del plazo de 24 meses, ¿cómo se gestionará la continuidad del servicio?	Referirse al punto A.6.4.1. de las Bases de Licitación.
9	10-04-2026 16:13:28	En caso de que el monto total adjudicado se consuma antes del plazo de 24 meses, ¿Se contempla la posibilidad de ampliación de contrato o se dará término anticipado al mismo ?	Referirse al punto A.6.4.1. de las Bases de Licitación.



Handwritten signature or initials in blue ink.

10	10-04-2026 16:13:37	¿se espera únicamente la disponibilidad de servicios (API) para consulta de información, o se contempla la necesidad de integraciones activas con sistemas municipales existentes?	Remitase al numeral B.3.3 Resultados esperados, donde se establece la interoperabilidad mediante API REST y eventos/webhooks con sistemas municipales actuales y futuros.
11	10-04-2026 16:13:48	Dado que las bases exigen en el punto B.1 cumplimiento con el estándar mínimo obligatorio definido por el MOP para el LOD, ¿se valorará o será requisito que el sistema cuente con certificación o autorización formal vigente del Ministerio de Obras Públicas de Chile?	Remitase al numeral B.1 Requerimientos Generales, donde se exige el cumplimiento del estándar mínimo obligatorio definido para el Libro de Obras Digital (LOD). Las bases no establecen como requisito ni criterio de evaluación contar con certificación o autorización formal del Ministerio de Obras Públicas. Remitirse al punto A.4.2 de las presentes bases de licitación.
12	10-04-2026 16:14:02	Considerando que la Municipalidad podría tener contratos de obra ya en curso al momento de iniciar el servicio, ¿el plazo de habilitación del Anexo N°11 aplica únicamente a la configuración inicial de la plataforma, o incluye también la migración de contratos activos preexistentes y la capacitación de todos los usuarios?	El plazo del Anexo N°11 aplica a habilitación de ambientes, parametrización básica, carga inicial acotada, capacitaciones breves y puesta en marcha. Remitirse al punto B.11.1
13	13-04-2026 09:33:33	Es posible aclarar a que se refiere con Metadatos y Versionamientos, en la carpeta digital?	Remitirse al numeral B.7.5 Carpeta digital del contrato, donde se establece que los documentos deben gestionarse con metadatos obligatorios (tales como tipo, fecha, autor, estado o contrato) y con control de versiones, permitiendo mantener el historial de cambios y acceder a versiones anteriores de un mismo documento.
14	13-04-2026 09:35:23	Existe ya un Gestor Documenta en la municipalidad? En caso de ya contar con uno, es posible indicar cual es?	Actualmente no se cuenta con un gestor documental. Está en proceso de licitación.



px

15	13-04-2026 09:39:26	En caso de resultar adjudicado, cuanto es el tiempo estimado para trabajar conjuntamente con la municipalidad, para la generación de la interoperatividad mediante API REST y SSO?	El plazo del Anexo N°11 aplica a habilitación de ambientes, parametrización básica, carga inicial acotada, capacitaciones breves y puesta en marcha. (Ver B.11.1). Por tanto, las integraciones se pueden abordar posterior a la implementación. Aunque los plazos podrán ser acordados entre el Supervisor del Contrato y el proveedor adjudicado, el adjudicado deberá cumplir el requerimiento integración para Single Sign On.
16	13-04-2026 09:39:55	Integración del LOD con los sistemas de la Municipalidad... Cuantos sistemas son y cuales son?	Las integraciones específicas (qué sistemas, qué datos, cuándo) se definirán en conjunto con el supervisor municipal y se planificarán en el Plan de Trabajo (Ver B.9)
17	13-04-2026 09:41:16	En el punto B.6.5 dice relación con la extracción de datos estructurados cuanto es la data y cuales serían esos datos?	Todos los datos son de propiedad Municipal. Por lo tanto, la Municipalidad podrá extraer toda la data recolectados en LOD hacia el Data Lake Municipal. En coordinación con el proveedor para no afectar el servicio.
18	13-04-2026 09:44:21	B.3.3... Las bases indica que las unidades tendras acceso al LOD cuantas unidades serán en total y se requiere que estas sean incluidas en la información del contrato? para posibles busquedas?	No se tiene un número exacto de usuarios. Por eso el modelo será por contrato. Ver Anexo N°3 y punto A.14.1 de las bases de licitación.
19	13-04-2026 09:45:41	B.7.1.6 En el perfil de Auditor, se entendería que es un fiscalizador... Cuantas personas podrian ser con ese perfil? Verán ciertos contratos o serán fiscalizadores totales de todos los contratos?	Si, sería un rol para fiscalización. Alrededor de 20 de manera no simultánea y sí podrán visualizar todos los contratos. Este rol está pensando para funcionarios de la Dirección de Control.
20	13-04-2026 09:47:49	El punto B.7.2 Es deseable o basta con que se ingrese con contraseña y usuario?	Debe realizarse con autenticación segura Single Sign-On (SSO) integrado con Microsoft 365.



ppp

21	13-04-2026 09:49:04	B.7.7 La municipalidad ya tiene definido el catalogo y la taxonomia o se revisaran al momento de la adjudicación?	A la fecha, la Municipalidad no cuenta con un catálogo y taxonomía completamente definidos. Estos elementos serán revisados y ajustados en conjunto con el proveedor adjudicado durante la etapa de implementación, a fin de asegurar su adecuada alineación con los procesos internos, requerimientos operativos y buenas prácticas en la gestión de contratos y libros de obra digitales.
22	13-04-2026 09:50:54	B.7.9 donde dice reporte y exportación de datos, indica envio automatico de reportes por correo electronico, es posible aclarar a que se refiere ese punto?	Dirigirse al numeral B.7.9, donde se indica que el envío automático corresponde a reportes del LOD (actividad, KPI, vencimientos), con destinatarios y periodicidad configurables.
23	13-04-2026 09:51:53	Las bases mencionan la trazabilidad en la descarga de documentos quien vera esa trazabilidad, todos los usuarios o algunos en particular ya definidos? Favor aclarar.	Dirigirse al numeral B.7.9 Reportes y exportación de datos y B.8.6 Registro y auditoría, donde se establece que la trazabilidad de descargas queda registrada en bitácoras de auditoría.
24	13-04-2026 09:52:37	En el punto B.7.11, se indica ayuda contextuales, mensajes claros... Esto se cumple con un manual explicativo?	No. Se refiere a ayudas contextuales dentro del sistema (mensajes, indicaciones y validaciones en pantalla durante el uso), no solo a un manual explicativo.
25	13-04-2026 09:53:15	B.8.3. En el ambiente de pruebas, es obligatorio contar con ese ambiente?	Sí, es obligatorio contar con un ambiente de pruebas, remitirse a B.4.3. No obstante, no se exige su disponibilidad permanente, pudiendo su habilitación y uso ser coordinados con el proveedor adjudicado, conforme a las necesidades de la etapa de implementación, pruebas y puesta en marcha del sistema.
26	13-04-2026 09:53:56	B.8.6 Los registros de auditoria, que perfiles deben acceder a ellos?	El perfil de Auditor/Usuario de consulta (B.7.1.6)



27	13-04-2026 09:54:59	Las API, las construye el adjudicatario o la Municipalidad las construye y solo se debe conectar a ellas?	El adjudicatario debe proveer las APIs necesarias para su solución y, además, integrarse con las APIs que disponga la Municipalidad, conforme a lo establecido en los puntos B.6.4 Interoperabilidad y B.9 Interoperabilidad e integraciones.
28	13-04-2026 09:56:44	B.10.3. Exportación y Portabilidad... Debería estar dentro de la plataforma o basta con el envío por parte del Adjudicatario?	Deben poder realizarse desde la solución, bajo demanda, en formatos abiertos, sin afectar la operación productiva. Refiérase a la primera frase del punto B.10.3 Exportación y Portabilidad.
29	13-04-2026 09:57:34	B.11.1.C. Indica antecedentes minimos, cuales serían esos antecedentes?	En general, se refiere a la información de contratos, comunicaciones, folios creados, datos del proveedor asociado al contrato, etc. Lo que complementa al punto B.11.1. literal b) y c).
30	13-04-2026 11:27:45	el costo de presupuesto entregado, esta tambien asumiendo los costos en infraestructura ?	Refiérase al numeral B.4.3 Infraestructura requerida, donde se establece que la solución debe operar bajo modalidad SaaS, siendo la infraestructura provista y administrada por el adjudicatario.
31	13-04-2026 11:47:43	B.10.3.C Que se entiende por Bitácora (historial) del folio? Favor aclarar	La bitácora se encuentra definida en el punto B.8.5 de las bases de licitación. El objetivo principal es que la solución propuesta por el oferente permita registrar el historial de acciones que ha tenido un contrato u obra.
32	13-04-2026 11:55:58	El termino de los contratos o Libros dentro de la plataforma, se entenderá con un aviso de cierre del Libro o tienen alguna otra recepción o aviso? Favor aclarar	El término de un contrato en el Sistema de Libro de Obra Digital será notificado al proveedor adjudicado y deberá quedar cerrado en el Sistema. Adicionalmente, con esa fecha se dejará de contabilizar como contrato activo, por lo que se deberán



mf

			calcular proporcional de actividad para pagar lo que corresponda.
33	13-04-2026 11:58:17	Como se entiende o implica la entrega segura o eliminación y terminación de accesos como la empresa adjudicada eliminará los LOD? y quien actuaría como ministro de Fé? favor aclarar.	Si se refiere al punto A.13.4, en realidad el espíritu de esta cláusula busca que el proveedor garantice que no se guardó ningún dato personal o dato personal sensible al que haya tenido acceso durante la ejecución del contrato. Y que, por lo tanto, no hará un uso indebido de estos datos. Naturalmente que no pueden eliminar datos del productivo. Adicionalmente, para este caso particular, no será aplicable esta cláusula hasta después de transcurridos 5 años desde el término del contrato.

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, **ID N°2345-37-LP26.**

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Oficina de Partes

MA